
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 146 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

M. en D. **MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA**, Titular de la Notaría Ciento cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, **HAGO SABER**:

Por Escritura Pública número **5628 CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO**, del Volumen **104 CIENTO CUATRO**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha dos de agosto del dos mil veintiuno, otorgada ante mi fe, se hizo constar el **INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAYMUNDO JORGE HERNÁNDEZ PLIEGO**; por medio de la cual **MARÍA EMELIA GARCÍA VÁLDEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite, **JORGE HERNÁNDEZ GARCÍA**, **EMELIA HERNÁNDEZ GARCÍA** y **JUAN HERNÁNDEZ GARCÍA**, en su calidad de descendientes en primer grado, manifiestan que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, agosto 2021.

M. EN D. MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO CUARENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4842.-16 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 72,213 del volumen 1,386 de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DE LA SEÑORA CONCEPCIÓN CORTÉS CRUZ TAMBIEN CONOCIDA COMO CONCEPCIÓN CORTÉS** que formaliza la presunta heredera, siendo esta la señora **MARÍA RITA LEÓN CORTES**, quien comparece asistida de sus testigos en virtud de que manifiesta no poder leer y firmar siendo estos los señores **DANIEL LÓPEZ ROJAS** Y **GLORIA TORRES HERNANDEZ**, en su carácter de descendiente en línea recta de la autora de la presente sucesión, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, a 11 de agosto de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de 7 en 7 días hábiles en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

4875.-16 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 71,441, del volumen 1,370, de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACION (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de los señores **MIGUEL HERNANDEZ JIMENEZ E ISABEL PEREZ VAZQUEZ**, que formalizaron los señores **MIGUEL MARCOS**, **JORGE Y MARIA DEL CONSUELO, DE APELLIDOS HERNANDEZ PEREZ**, en su carácter de descendientes en primer grado, quienes acreditaron su parentesco con sus respectivos atestados de nacimiento, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado para el Estado de México; sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, por lo cual se procede hacer la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, a 24 de mayo de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de 7 en 7 días hábiles en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

4876.-16 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, M. EN D. VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 136, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ, NOTARIO CIENTO TREINTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN METEPEC ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, QUE ANTE MÍ SE **RADICÓ** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JUAN JOSÉ DE LA CRUZ BUSTAMANTE**, PRESENTÁNDOSE COMO PRESUNTOS **LEGATARIOS, ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** LOS SEÑORES **MARÍA GUADALUPE AHUMADA LEÓN** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MA GUADALUPE AHUMADA LEÓN** Y **MA. GUADALUPE AHUMADA L, RICARDO DE LA CRUZ AHUMADA, JUAN CARLOS DE LA CRUZ AHUMADA Y FABIOLA DE LA CRUZ AHUMADA**.

A T E N T A M E N T E

MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA 136 DEL ESTADO DE MÉXICO.

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 10 DE AGOSTO DE 2021.

4880.-17 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, M. EN D. VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 136, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ, NOTARIO CIENTO TREINTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN METEPEC ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, QUE ANTE MÍ SE **RADICÓ** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **CATALINA MANCHINELI MORENO**, PRESENTÁNDOSE COMO PRESUNTAS **LEGATARIAS, ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS** LAS SEÑORAS **ANGELA MARÍA SIERRA MANCHINELI, MARJOYLE SIERRA MANCHINELI, MARYSOL SIERRA MANCHINELI Y VANESSA SIERRA MANCHINELI**.

A T E N T A M E N T E

MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA 136 DEL ESTADO DE MÉXICO.

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 10 DE AGOSTO DE 2020.

4881.-17 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número "39,269" de fecha veintiuno de julio del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor **AARON LOZANO GARCÍA**, inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA GARCÍA ÁLVAREZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora **MARÍA GARCÍA ÁLVAREZ**, ocurrida el día once de abril del año dos mil veinte.
- 2.- Defunción del señor **ANTONIO CARRERA MERINO**, ocurrida el día ocho de octubre del año dos mil uno; y.

3.- Nacimiento del señor AARON LOZANO GARCÍA.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 11 de agosto de 2021.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

4900.-17 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número "39,163" de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **JOVITA PAVIA ALVARADO, JUDITH NOEMI SANCHEZ PAVIA, BEATRIZ ELOISA SANCHEZ PAVIA y HECTOR EDUARDO SANCHEZ PAVIA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR GREGORIO SANCHEZ REYES**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor GREGORIO SANCHEZ REYES, ocurrida el día dos de diciembre del año dos mil veinte; y.

2.- Nacimiento de los señores **JOVITA PAVIA ALVARADO, JUDITH NOEMI SANCHEZ PAVIA, BEATRIZ ELOISA SANCHEZ PAVIA y HECTOR EDUARDO SANCHEZ PAVIA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 11 de agosto de 2021.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

4901.-17 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número "39,256" de fecha dieciséis de julio del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **TEOFILA SOSA VENTURA, JUAN ANTONIO MARTINEZ CORAL, ROMAN OMAR MARTINEZ LARA y LAURA PATRICIA MARTINEZ LARA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR PRIMO MARTINEZ MARTINEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor PRIMO MARTINEZ MARTINEZ, ocurrida el día dieciocho de mayo del año dos mil veinte.

2.- Matrimonio del autor de la sucesión con la señora **TEOFILA SOSA VENTURA**.

3.- Nacimiento de los señores **JUAN ANTONIO MARTINEZ CORAL, ROMAN OMAR MARTINEZ LARA y LAURA PATRICIA MARTINEZ LARA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 11 de agosto de 2021.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

4902.-17 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "39,224" de fecha dos de julio del año en curso, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores VERÓNICA MARTINEZ GOZALEZ, MARIANA RUBI, MARIELA, VERONICA y CARLOS ANDRÉS de apellidos VEGA MARTINEZ, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR RUBÉN VEGA MONTERO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor RUBÉN VEGA MONTERO, ocurrida el día veintitrés de junio del año dos mil diecisiete.
- 2.- Matrimonio del autor de la Sucesión con la señora VERÓNICA MARTINEZ GONZALEZ.
- 3.- Nacimiento de los señores MARIANA RUBI, MARIELA, VERONICA y CARLOS ANDRÉS de apellidos VEGA MARTINEZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 11 de AGOSTO de 2021.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

4903.-17 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "39,270" de fecha veintitrés de julio del año en curso, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **JUAN CARLOS VALENCIA SERRANO y RAFAEL DE JESUS VALENCIA DUARTE**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ISABEL DUARTE AGUILAR**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora ISABEL DUARTE AGUILAR, ocurrida el día veintiséis de noviembre del año dos mil veinte.
- 2.- Matrimonio del autor de la Sucesión con el señor **JUAN CARLOS VALENCIA SERRANO**.
- 3.- Nacimiento del señor **RAFAEL DE JESUS VALENCIA DUARTE**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 11 de AGOSTO de 2021.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

4904.-17 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 06 de agosto de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura número "10,050", (DIEZ MIL CINCUENTA), otorgada ante mí el día dieciséis de junio de dos mil veintiuno y a solicitud de los señores GENOVEVA GARCIA MURILLO en su carácter de cónyuge supérstite, FERNANDO, SERGIO ANTONIO y VICTOR EDUARDO de apellidos FIGUEROA GARCIA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta (hijos), del autor de la citada sucesión, RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor EDUARDO FIGUEROA GAMBOA, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

36-B1.-17 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 06 de agosto de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura número DIEZ MIL VEINTICUATRO, otorgada ante mí el día veintiséis de mayo del año dos mil veintiuno, y a solicitud de la señora SIMONE CASTILLO JAIMEZ, en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la citada sucesión, RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor RUBÉN REYES RIVERA, declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

37-B1.-17 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

11 de agosto de 2021.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

- - I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios que le pudieren corresponder en la sucesión intestamentaria a bienes de Raymundo Rodríguez Arredondo, que otorgan los señores María de Jesús García Izquierdo, Francisco Rodríguez García, Raymundo Rodríguez García y María del Carmen Rodríguez García.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Raymundo Rodríguez Arredondo para cuyo efecto comparece ante mí el señor, José Luis Rodríguez García, en su carácter de presunto heredero de dicha sucesión.

Por escritura número "118,897" ante mí, el día catorce de mayo del dos mil veintiuno.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

5149.-26 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TOLUCA
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número 12,304, Volumen 264, de fecha 17 de Agosto del año 2021, extendida en el Protocolo a mi cargo, LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DOMINGO GONZALEZ LARA, que formalizan los señores CONCEPCION NOLASCO HERNANDEZ, GABRIELA y MARIBEL de apellidos GONZALEZ NOLASCO y ERICK GONZALEZ VAZQUEZ, en su calidad la primera de cónyuge superviviente, la segunda y tercera hijas del de cujus y el último mencionado descendiente de hijo premuerto del de cujus, haciendo saber a quién se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 17 de Agosto del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

5151.-26 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de agosto de 2021.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 29,991 del Volumen 711 del protocolo a mi cargo de fecha 18 de agosto de 2021, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ELEUTERIA MATEHUALA MARTÍNEZ, que otorgan los señores FILEMON VILLAGRÁN MATEHUALA, DAVID VILLAGRÁN MATEHUALA, LETICIA VILLAGRÁN MATEHUALA, ARACELI VILLAGRÁN MATEHUALA, MARÍA DEL CONSUELO VILLAGRÁN MATEHUALA y EDITH VILLAGRÁN MATEHUALA todos en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios liso y llano que otorgo el señor FILEMON VILLAGRÁN MATEHUALA en su calidad de hijo de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5159.- 26 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de agosto de 2021.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 30,006 del Volumen 711 del protocolo a mi cargo de fecha 20 de agosto de 2021, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS MANUEL QUIROZ ESPARZA, que otorga la señora ISABEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ en su calidad de cónyuge supérstite y los señores IVAN RICARDO QUIROZ RODRÍGUEZ, IZAET LUIS MANUEL QUIROZ RODRÍGUEZ, FRED SAMUEL QUIROZ RODRÍGUEZ y JAQUELINE ELIZABETH QUIROZ RODRÍGUEZ todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5161.-26 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
S E G U N D O A V I S O N O T A R I A L**

En escritura 62,623 del día seis de agosto del 2021, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores ADOLFO PEREZ CAMACHO, IBANIA TANIA PEREZ CAMACHO, DARIO PEREZ CAMACHO y GUADALUPE PEREZ CAMACHO, esta última por sí misma y en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor ADOLFO PEREZ TREJO, todos en su carácter de hijos y presuntos herederos, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la SEÑORA GUADALUPE CAMACHO MUÑOZ, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

5162.-26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La que suscribe, LIC. CLAUDIA JENNY VILICAÑA SOTO, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, actuando en el Protocolo Ordinario a mi cargo, hago saber para los efectos del artículo 70 (setenta) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, que por escritura pública número **8,763**, de fecha **12** (doce) de **agosto** del año **2021** (dos mil veintiuno), otorgada ante mi

fe, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **BENITA DELGADILLO ORTEGA**, que otorgó la señora **CAROLINA GONZÁLEZ DELGADILLO** en su calidad de hija de la autora de la sucesión, manifestando su conformidad en que la presente sucesión sea tramitada notarialmente.

Asimismo la señora **CAROLINA GONZÁLEZ DELGADILLO**, me exhibió copia certificada del acta de defunción de la señora **BENITA DELGADILLO ORTEGA**, así como el acta de nacimiento, con lo que me acreditó su entroncamiento con la autora de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Huixquilucan, Estado de México, a 17 de agosto del 2021.

LIC. CLAUDIA JENNY VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO 159 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2 Publicaciones de 7 en 7 días.

222-A1.- 26 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **59,747**, fecha **22 de Julio del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Bertha Martinez Sandoval** y también conocida como **Berta Martínez Sandoval**, que otorgó la señora **María Angélica Pacheco Martínez**, en su carácter de "**Única y Universal Heredera**" y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Hugo Pacheco Fernández**, en su carácter de "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 10 de Agosto de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

223-A1.- 26 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **59,505** de fecha **03 de junio del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar **La Radicación** de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Jesús Santaolaya Álvarez**, también conocido como **Jesús Santaolaya**, que otorgaron las señoras **Otilia Ramírez Morales**, **Gabriela**, **Tatiana** y **Katia Lucía**, de apellidos **Santaolaya Ramírez**, en su carácter de "**Presuntas Herederas**".

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 09 de agosto del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

224-A1.- 26 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **59,413** de fecha **28** de **abril** del **2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar **La Radicación** de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Ramón Correa Alemán**, también conocido como **Ramón Correa**, que otorgaron los señores **Dominga Zúñiga García, Julia Rocío, Juan Ramón, Cesar y Víctor Manuel**, de apellidos **Correa Zúñiga**, en su carácter de **“Presuntos Herederos”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 09 de agosto del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

225-A1.- 26 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

- - - Que por **Escritura Pública** No. **59,737**, de fecha **21** de **agosto** del **2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Ana María Pérez Martínez**, que otorgó el señor **Modesto Sánchez Salinas**, por su propio derecho y en representación de sus **hijos, Ana Josefina y Jesús Juan**, de apellidos **Sánchez Pérez** y los señores **Juan Miguel y Pedro Juan Salvador**, de apellidos **Sánchez Pérez**, en su calidad de **“Únicos y Universal Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 2 de Agosto del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

226-A1.- 26 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por **Escritura** número **once mil ciento treinta y cuatro (11,134)** del volumen **quinientos setenta y siete (577)**, de fecha **diecinueve (19)** de **agosto** del año **dos mil veintiuno (2021)**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ SOLÓRZANO URQUIAGA; EL REPUDIO DE HERENCIA y RENUNCIA AL CARGO DE ALBACEA** que realizó **MARÍA DE LOURDES BARRON RINCÓN GALLARDO** (quien declaró que acostumbra a utilizar indistintamente los nombres de **LOURDES BARRON RINCÓN GALLARDO y LOURDES BARRON DE SOLÓRZANO**) y **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA y CARGO DE ALBACEA** que otorgaron **JOSÉ CARLOS, MARÍA DE LOURDES PAULA, MARÍA REGINA, EDUARDO, PATRICIA y CARLOTA**, todos de apellidos **SOLÓRZANO BARRON**, en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

- a) Que el autor de la sucesión falleció el día quince (15) de agosto de del año dos mil ocho (2008), en el Estado de México.
- b) Que los mencionados **HEREDEROS SUSTITUTOS y ALBACEAS**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio testamentario.
- c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación una vez.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

A t e n t a m e n t e

Lic. Pedro Guy del Paso Juin.-Rúbrica.

227-A1.- 26 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARIA ELENA GARCIA ORTIZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 25 DE MAYO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2145**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1978 DEL VOLUMEN 411 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 11 DE ENERO DE 1999, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,815 DEL VOLUMEN 165 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO, LICENCIADO SERGIO ROBERTO MAÑÓN DIAZ, NUMERO 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA "CORETT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO FRANCISCO BUENO SALAS, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA LA SEÑORA MARIA ELENA GARCIA ORTIZ EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NÚMERO 13 DE LA MANZANA 18 DE LA ZONA 04 DEL EJIDO DENOMINADO BUENAVISTA II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE: 8.60 MTS. CON LOTE VEINTICINCO; SURESTE: 19.95 MTS. CON LOTE DOCE; SUROESTE: 8.45 MTS. CON CALLE JALISCO; NOROESTE: 19.34 MTS. CON LOTE CATORCE; CON UNA SUPERFICIE DE 157.00 M2 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 20 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO.

CUAUTITLÁN, MEXICO A 20 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-
ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

5039.-23, 26 y 31 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE MAYO DE 2021.

EN FECHA **13 DE ABRIL DE 2021**, EL C. ARTURO RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 1126, DEL VOLUMEN 237, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE REGISTRO 06 DE ABRIL DE 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 37, DE LA MANZANA 27, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO "LAS ALAMEDAS", EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 MTS. CON LOTE No. 38; SUR 20.00 MTS. CON LOTE No. 36; ORIENTE 8.00 MTS. CON LOTE No. 8; PONIENTE 8.00 MTS. CON LINDERO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BOSQUE DE ATIZAPAN", S.A.; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.-**
EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLANEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

44-B1.-23, 26 y 31 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA ESTHER GALVAN PEREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 599 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 939/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 43, MANZANA 16, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 19.75 MTS. CON LOTES 48, 49, 50 Y 50.

AL NOROESTE: 13.75 MTS. CON LOTE 44.

AL SURESTE: 19.44 MTS. CON LOTE 42.

AL SUROESTE: 6.00 MTS. CON CALLE 24.

SUPERFICIE DE: 177.03 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 599 Y EN EL LEGAJO LA 598.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

50-B1.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. CORDOVA OROZCO RAMON, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 595, Volumen 167, Libro Primero Sección Primera, de fecha 25 de agosto de 1971, mediante folio de presentación No. 649/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,513 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1971 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO Y CLAUSULA RECISORIA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: EL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADO POR EL SEÑOR PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ Y EL LICENCIADO IGNACIO PICHARDO PAGAZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO, RESPECTIVAMENTE Y COMO COMPRADOR RAMON CORDOBA OROZCO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 4, MANZANA 69, SECCION "A", FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 40.00 METROS CON LOTE 3.

AL SUR: EN 40.00 METROS CON LOTE 5.

AL ORIENTE: EN 12.50 METROS CON CALLE.

AL PONIENTE: EN 12.50 METROS CON LOTE 34.

SUPERFICIE: 500.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

5154.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. CARMEN HERNANDEZ YAÑEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 837 Volumen 1791 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de diciembre de 2008 mediante Folio de presentación Número 918/2020.

SE INSCRIBE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1982, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO COMPRADOR: CARMEN HERNANDEZ YAÑEZ; COMO VENDEDOR: JOEL PINEDA RODRIGUEZ, PRECIO: \$400.00 M.N., INSCRIPCION QUE SE HACE EN BASE A LA RESOLUCION DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2008, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA CON EXPEDIENTE No. 2474/75/08, POR EL ENTONCES DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD M. EN D. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA. **LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: PREDIO DENOMINADO EL CERRITO, TERRENO NUMERO 9 DE LA CALLE CDA. DE SEVILLA, DE GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE: 15.50 MTS COLINDA CON ALEJANDRA HERNANDEZ YAÑEZ;

AL SUR: 15.40 MTS COLINDA CON JOSE MARRON CARRILLO;

AL ORIENTE: 13.40 MTS COLINDA CON RAUL RAMOS;

AL PONIENTE: 13.20 MTS CON CALLE CDA. SEVILLA.

SUPERFICIE: 207.00 MTS².-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 27 de octubre de 2020.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.- RÚBRICA.**

5165.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE : 418/2019
POBLADO : DONGU
MUNICIPIO : ACAMBAY
ESTADO : MÉXICO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

Toluca, México; a diecinueve de agosto de dos mil veintiuno.

“...En términos del artículo 173 de la Ley Agraria, **se ordena emplazar por edictos a SALVADOR RUIZ CONCEPCION**, en su carácter de titular de la parcela 2642, colindante de la parcela motivo de prescripción, haciéndole saber que **IGNACIA CONCEPCION SAAVEDRA**, demanda la prescripción adquisitiva de la parcela 2638 de la comunidad de DONGU, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, por lo que, deberá de comparecer a la audiencia de ley que se celebrara a las **DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, en este Tribunal, ubicado en calle Rafael M. Hidalgo, Esq. Bolivia número 327, Colonia Américas, Toluca, Estado de México, a dar contestación a la demanda, a oponer excepciones y defensas, ofrecer pruebas y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Toluca, Estado de México, con el apercibimiento que de no comparecer a dicha diligencia y una vez cerciorado este Tribunal de que fue debidamente emplazado por edictos, para la celebración de la misma, le precluirá el derecho para dar contestación a la demanda, oponer excepciones y defensas y ofrecer las pruebas de su intención y las subsecuentes notificaciones le serán practicadas por medio de los estrados de este Tribunal, con fundamento en los artículos 173, 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria...”-----
ATENTAMENTE.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LIC. E. ALEJANDRA GUEVARA HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5160.-26 agosto y 20 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE JUNIO DE 2021.

EN FECHA **01 DE JUNIO DE 2021**, LA C. ANA LILIA CARRILLO LOPEZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICION DE LA PARTIDA 80, DEL VOLUMEN 72, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCION 16 DE NOVIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 22, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LOS PREDIOS "LA MOHONERA", E "ISAAC ROCHA", UBICADOS EN SAN JERONIMO TEPETLACALCO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 332.70 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 12.85 MTS. LA CALLE DEL 18 DE MARZO; AL SUR EN 13.000 MTS. LOS LOTES 19 Y 21; AL ORIENTE EN 25.75 MTS. EL LOTE 20; Y AL PONIENTE EN 25.75 MTS. ÁREA LIBRE, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ELIAS SORIANO NUÑEZ Y ZENAIDA TENORIO DE SORIANO; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

4910.-18, 23 y 26 agosto.